



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

ACUERDO: CPESLP-04/2019

En la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las diez horas del día nueve de octubre del año dos mil diecinueve, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México, se reúnen los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de septiembre de 2017, se celebró en esta ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, la Asamblea Estatal, donde fueron electos por los Asambleístas presentes, los quince integrantes del Consejo Político del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de San Luis Potosí.

II.- En la misma fecha, quedo formalmente instalado este Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo previsto por el artículo 66, de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

III.- Que con fundamento en el artículo 66, fracción I, párrafo primero, de los estatutos, con fecha 2 de octubre de 2019, en el diario de circulación regional "*El sol de San Luis*", el Delegado Nacional con funciones de Secretario General del Comité Ejecutivo de San Luis Potosí, convocó a los integrantes del Consejo Político Estatal, a la sesión de este órgano colegiado.

IV.- Que en fecha 07 de agosto de 2019 se recibieron en el Comité Ejecutivo Estatal de San Luis Potosí, las renunciaciones de los C.C. Juan Daniel González Anaya, Miriam del Rocío Barboza Ruiz, Víctor Manuel Medina Trejo, Karla Carolina Gallegos Tobías, Flor de María Puente Flores y Ángel Leonardo Flores Serna, como titulares de las Secretarías de: Organización, Procesos Electorales, Finanzas, Comunicación Social, Ecología y Medio Ambiente y Asuntos de la Juventud, respectivamente todas del Comité Ejecutivo Estatal.

CONSIDERANDO

A).- Que de conformidad con lo previsto por el artículo 65 de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México establece el Consejo Político Estatal es el órgano del partido que tiene en la esfera de su responsabilidad la definición de la estrategia política y normativa del partido en esta entidad federativa, atendiendo lo dispuesto en el Capítulo XIV del mismo ordenamiento. Estará coordinado por el Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal y además lo integrarán 15 consejeros electos por la Asamblea Estatal, encontrándose presentes los 15 consejeros y el Delegado Nacional con funciones de Secretario General.

B).- Que se aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros presentes, el Orden del día.

C).- Que el artículo 67 fracción VIII le otorga facultad a este Consejo Político, para aprobar los nombramientos y sustituciones que le presente el Secretario General del Comité Ejecutivo



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

Estatad de los militantes que ocuparan cada una de las Secretarías del Comité Ejecutivo Estatal.

D).- Que derivado de lo establecido en el antecedente IV y considerando C, y con fundamento en el artículo 71 fracción VIII, el Delegado Nacional con funciones de Secretario General propone que quien ocupe la titularidad de la Secretarias, sean los siguientes militantes:

Secretaría de Organización: Mariel de Los Ángeles Peralta Medina

Secretaría de Procesos Electorales: Jorge Adalberto Escudero Villa

Secretaría de Finanzas: José Alberto Sánchez Gutiérrez

Secretaría de Comunicación Social: Luis Fernando Garduza Ortiz

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente: Mayra Dolores Cornejo Escamilla

Secretaría de Asuntos de la Juventud: Jazminne Yoali Andrade Pliego

Que en plenitud de las facultades que le son conferidas por los estatutos del Partido, el Consejo Político Estatal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- En este acto se tiene por instalado al presente Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo expuesto en los considerandos A y B, con la finalidad de dar cumplimiento irrestricto a las facultades que le son conferidas en el Capítulo XIV de los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

SEGUNDO.- En virtud de lo señalado en los considerandos C y D, y con fundamento en el artículo 67 fracción VIII, en relación con el artículo 71, fracción VIII, este Órgano Colegiado aprueba por unanimidad de votos de los Consejeros Presentes que quien ocupe la titularidad de la Secretarias, sean los siguientes militantes:

Secretaría de Organización: Mariel de Los Ángeles Peralta Medina

Secretaría de Procesos Electorales: Jorge Adalberto Escudero Villa

Secretaría de Finanzas: José Alberto Sánchez Gutiérrez

Secretaría de Comunicación Social: Luis Fernando Garduza Ortiz



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

Secretaría de Ecología y Medio Ambiente: Mayra Dolores Cornejo Escamilla

Secretaría de Asuntos de la Juventud: Jazminne Yoali Andrade Pliego

TERCERO.- Remítase de manera inmediata al Comité Ejecutivo Nacional del Partido y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales y estatutarios a que haya lugar.

Así lo acordaron y firman para sus efectos legales los integrantes del Consejo Político del Estado de San Luis Potosí, en la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí a los 9 días del mes de octubre de 2019.

**PROTESTAMOS LO NECESARIO
“AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD”**

**C.P. JESÚS EMMANUEL RAMOS HERNANDEZ
DELEGADO NACIONAL CON FUNCIONES DE
SECRETARIO GENERAL DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

SECRETARIA TÉCNICA

ARACELI MARTÍNEZ ACOSTA



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

CONSEJEROS

MANUEL BARRERA GUILLEN

YVETT SALAZAR TORRES

JUAN DANIEL GONZÁLEZ AYALA

FRANCISCO SALVADOR OVIEDO LARA

FLOR DE MARÍA PUENTE FLORES

MARTÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ

MARÍA LETICIA CASTILLO GONZÁLEZ



Consejo Político del Estado de San Luis Potosí

SERGIO ZAPATA MONTOYA

ROSA MARÍA LIGUES LEOS

DELFINO JUAN ALBERTO SOLÍS MORA

MARÍA ISABEL MARTÍNEZ AGUILAR

SERGIO CRUZ OVIEDO LARA

ROSALINDA CALDERÓN MATA

ALEJANDRO GARCÍA MORENO